



CENTRO JURIDICO APOYA AL RECTOR

El Pronunciamiento se Acordó en Sesión del 2

“Desde el punto de vista cultural, el Centro de Estudios Jurídicos considera que dadas las proyecciones universales de la cultura y de la ciencia, a la Universidad le asiste el innegable derecho de mantener relaciones con todas las Universidades del mundo”. Así expresa el pronunciamiento de la entidad mencionada, que se acordó emitir en sesión del 2 de septiembre.

Por otro lado, y refiriéndose a los puntos jurídicos, manifiesta que “en rigor, ni la Ley Orgánica ni los Estatutos han sido violados por el Rector de la Universidad de El Salvador y ese es el criterio que, con respecto al punto de vista legal, sostiene el Centro de Estudios Jurídicos”.

Finalmente, el Centro mencionado señala como inconveniencia la llegada de profesores soviéticos y hace un llamamiento a la cordura para que el problema se trate con la seriedad que requiere.

Opinión del Centro de Estudios Jurídicos Sobre el Problema Universitario

El Centro de Estudios Jurídicos, en Junta General extraordinaria celebrada en esta fecha, por unanimidad de votos acordó pronunciarse sobre el problema universitario surgido con ocasión de la “Declaración Conjunta de los Rectores de las Universidades de El Salvador y de Moscú” en los siguientes términos:

El Centro de Estudios Jurídicos considera que la “Declaración Conjunta” de los Rectores de las Universidades de El Salvador y Lomonosov suscrito en Moscú el diecinueve de Junio pasado que tan fuerte impacto ha provocado en la opinión pública nacional, debe ser analizado para su mejor comprensión desde el punto de vista cultural, legal y político.

“En lo Cultural. Desde el punto de vista cultural, el Centro de Estudios Jurídicos considera que, dadas las proyecciones universales de la cultura y de la ciencia, a la Universidad le asiste el innegable derecho de mantener relaciones con todas las Universidades del Mundo. Sostener lo contrario equivaldría a poner cortapisas al saber científico y a enclaustrar el conocimiento humano dentro de linderos incompatibles con el principio de la Universalidad de la cultura. Esto afortunadamente, lo han reconocido indistintamente quienes se han referido al problema universitario, y en general se ha aceptado, sin reservas, que el saber científico no admite fronteras ni limitaciones; es patrimonio común de la humanidad, puesto a su servicio sin distinción de razas, nacionalidades, credos políticos o religiosos.

Tales ideas son las que dan fundamentación al artículo tres de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador al imponerle a ésta la obligación de “mantener relaciones culturales con las demás Universidades y principalmente con las de Centro América y las del

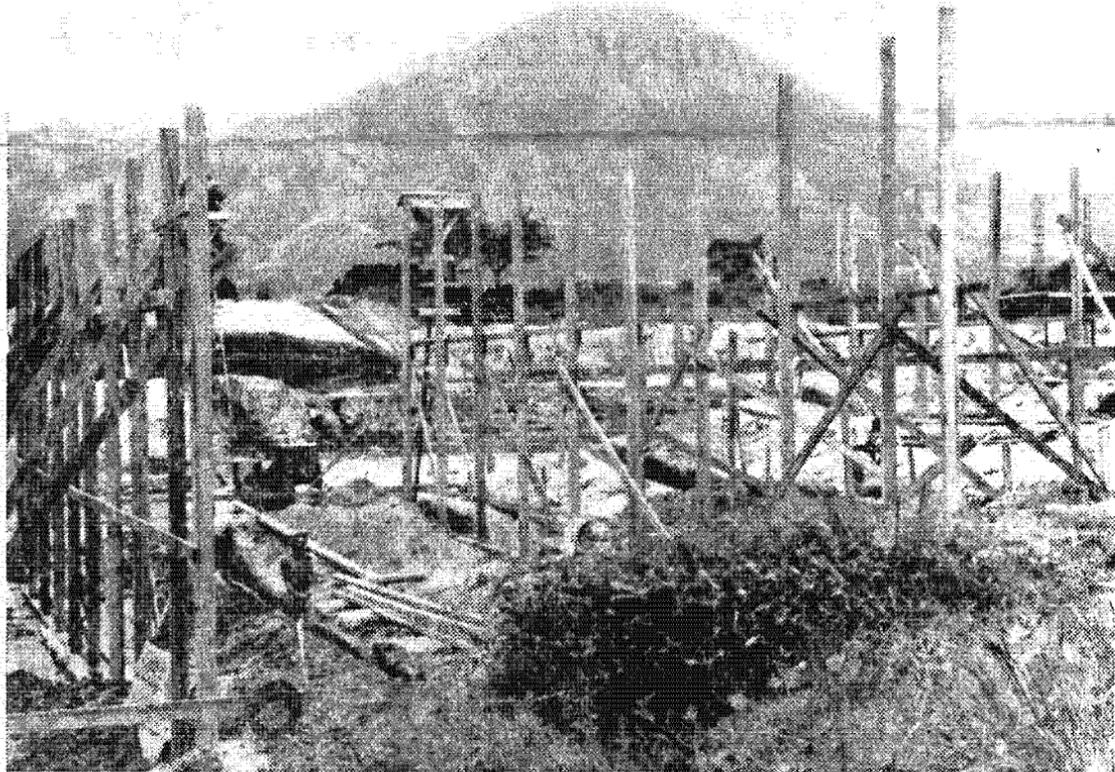
Continente Americano”; y son también las que inspiraron la resolución de la octava reunión ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrada en Tegucigalpa, que dice: “EL CSUCA declara que a las Universidades Centroamericanas les corresponde con el mundo contemporáneo participar activamente en la vida internacional y sostener las más amplias relaciones con países e instituciones”.

En este sentido, pues, es indudable que aún cuando no existieran disposiciones expresa a la Universidad, por su propia naturaleza le asista el derecho a mantener relaciones culturales con todas las Universidades del Mundo. Y resulta innegable, cuando su propia ley no sólo autoriza para ello sino que se lo impone como obligación.

“En lo Legal. Pero debe también analizarse si se innegable derecho de la Universidad fue ejercitado por el Rector de acuerdo con las disposiciones legales que la irgen, cuando el diecinueve de Junio pasado suscribió en Moscú la “Declaración Conjunta”. ¿Tenía atribuciones para ello el Rector de la Universidad de El Salvador? ¿Qué obligaciones concretas adquirió la Universidad de El Salvador al suscribirse dicha declaración?

Para determinar si la actuación del Rector de la Universidad al suscribir en Moscú la mencionada “Declaración” se ha ajustado o no a las leyes que rigen la vida de la Universidad, deben examinarse varios cuestionamientos.

“Naturaleza Jurídica de la Declaración de Moscú—En primer lugar debe determinarse con estricto rigor científico si la declaración fechada en Moscú, el diecinueve de Junio pasado, es por su naturaleza un contrato, generador de obligaciones jurídicas a cargo de las



Las cristalizaciones materiales de la Reforma Universitaria son evidentes con las nuevas edificaciones que se levantan actualmente, gracias a la cooperación del pueblo salvadoreño. La firma ICCA está en plena labor construyendo el edificio de Ciencias Básicas, situado al noroeste de la Ciudad Universitaria.—(Foto de Ramírez Avelar).

Universidad de Washington Dona Herencia de un Millón

La Universidad de Washington acordó donar sus derechos hereditarios sobre los bienes del Dr. Fausto Valdivieso Menéndez a la Universidad de El Salvador. Estos bienes ascienden a un valor aproximado de un millón de colones.

El acuerdo de la Universidad norteamericana fue tomado durante una Sesión del Consejo Directivo que se realizó en Spokane, Washington, Estado Unidos, y a la cual asistieron como invitados el Dr. Fabio Castillo, Rector de nuestra Universidad, y el Dr. José María Méndez, Fiscal de la misma.

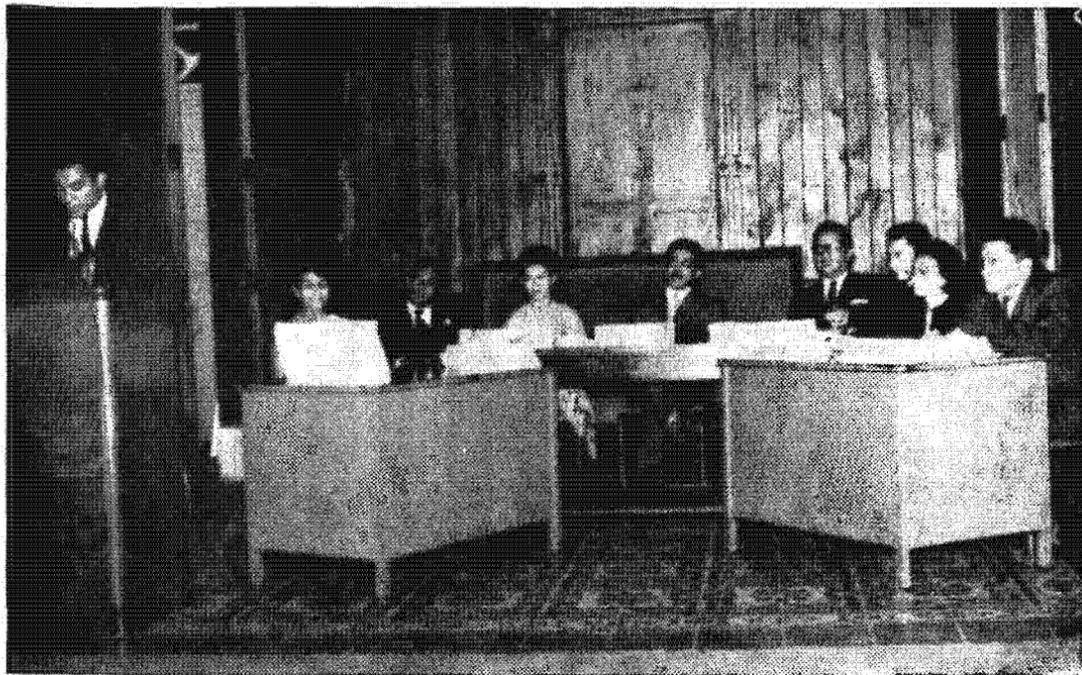
En esa ocasión se estableció que, en efecto, la Universidad de Washington tenía legítimo derecho sobre los bienes de la Fundación “María Leticia Menéndez v. de Valdivieso”, ya que no habiéndose cumplido la cláusula testamentaria de proceder a la instalación de un Sanatorio para tuberculosos, la herencia pasaba a manos de la mencionada Universidad.

Al mismo tiempo que la cesión de los bienes, se acordó establecer un intercambio cultural entre la Universidad de Washington y la de El Salvador, circuns-

tancia esta que nos beneficiará grandemente.

La herencia del Dr. Valdivieso vendrá a acrecentar el patrimonio universitario y a coadyuvar en la labor de reforma. Por otra parte, la donación constituye un acto positivo en beneficio de la Universidad e inicia una etapa fructífera en las relaciones de nuestro Centro de Estudio con las Universidades norteamericanas.

La aceptación de la donación se hará posteriormente, una vez que sea aprobada por el Consejo Superior Universitario la actuación del Dr. Fabio Castillo.



Interesantes conclusiones se sacaron del Primer Seminario de Psicología, celebrado en esta capital con la participación de delegados extranjeros. Las Autoridades Universitarias se han mostrado muy interesadas por esta clase de eventos, ya que son altamente beneficiosos para la enseñanza en la Universidad.

Reunión Sobre Farmacia Celebrarán en Universidad

La Facultad de Ciencias Químicas de nuestra Universidad será la sede de la Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Farmacia, que se realizará con el propósito de discutir un plan básico y mínimo de enseñanza que tenga vigencia en todo el Istmo. Los días establecidos para las reuniones son el 17, 18 y 19 de Septiembre.

En esa oportunidad se abordarán —asimismo— temas relacionados con el estado actual de la enseñanza farmacéutica y con la departamentalización de la docencia y enseñanza práctica e investigación. Además, se tratarán puntos relacionados con la enseñanza de espe-

cialidades profesionales (Farmacia Industrial, Farmacia Hospitalaria, Farmacia Comunal y Visitaduría Médica).

Esta Mesa Redonda, a la que asistirán Delegados de todas las Universidades centroamericanas, será patrocinada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), dentro del plan encaminado a la unificación de la enseñanza superior en el Istmo, con la colaboración financiera de la Fundación Ford.

Dirección de "El Universitario" y Relaciones Públicas de la Universidad de El Salvador.

San Salvador, 3 de Sept. de 1964.

El Teatro Universitario Actuará en el Nacional

Hoy —10 de Septiembre— el Teatro Universitario presentará la obra "No es Cordero... que es Cordera", de William Shakespeare, vertida al castellano por León Felipe. La actuación será a las ocho de la noche en el Teatro Nacional de Bellas Artes, y estará bajo la dirección del maestro Edmundo Barbero.

El 17 de septiembre, el mismo Conjunto presentará en Cojutepeque la obra

"La Carroza del Santísimo", original de Próspero Merimée (francés). Esta actuación será patrocinada por el "Círculo Cultural Camilo Campos".

Participarán en esta oportunidad los artistas Julia Herodier, Edmundo Barbero, Miguel Angel Ortega, Danilo A. Castro, José Atilio Flores, Jorge Armando Calderón, Ana del Rosario Luna y Cristina Vairo.

Bibliotecas Integradas Para Mejorar el Servicio

En la integración de que han sido objeto las bibliotecas de todas las Facultades para efectuar el préstamo interbibliotecario, se han establecido ciertos requisitos para que los estudiantes aprovechen los mencionados servicios. A continuación damos a conocer la segunda parte del Reglamento respectivo, que fue preparado por el señor Manuel Vidal Guerra:

PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO (O BIBLIOTECAS INTEGRADAS)

(Concluye)

5—El préstamo podrá ser directo al lector o entre bibliotecas.

I.—PRESTAMO DE BIBLIOTECA A LECTOR:

6—Para que un lector pueda hacer uso del préstamo interbibliotecario, es necesario que solicite a la biblioteca de su Facultad una constancia que lo acredite como lector califi-

cado de la misma, la cual presentará a la Biblioteca en que debe hacer el préstamo, quedando la biblioteca que lo recomienda en la obligación de colaborar en la devolución de los materiales prestados.

7—La constancia de que habla el numeral anterior tendrá validez por el término de un mes y será necesaria su presentación cada vez que se haga uso del servicio de préstamo.

8—Cada biblioteca irá constituyendo un fichero especial del lector, que se llamará de "Préstamo Interbibliotecario" en tarjeta especialmente diseñada en la que constarán:

- a) Nombre del lector.
- b) Dirección y teléfono de su domicilio y donde trabaja.
- c) Facultad en que estudia y curso o ciclo.
- d) Firma del lector por cada préstamo efectuado.

9—En la tarjeta mencionada en el numeral anterior deberán hacerse

Biblioteca Publica Boletín Informativo

La Biblioteca Central de la Universidad de Salvador ha iniciado la publicación de un interesante boletín informativo. En el primer número, correspondiente a agosto de este año, se incluye, además del editorial, una sección noticiosa y otra en que se dan a conocer las obras que ya han sido catalogadas y clasificadas.

El personal de la Biblioteca que colaboró en la elaboración del boletín está compuesta por Mélida de Andino, Donatila Escobar, Roberto Gutiérrez Monterrosa, José Joaquín Pérez, Manuel Escamilla Escalante y Celia Esperanza Cortez.

constar:

- a) Datos de identificación de la obra (Título, autor, Nº de inventario, etc.)
 - b) Fecha de entrega y devolución.
- 10—Para los efectos de un mejor control en los servicios de préstamo se exigirá solvencia para poder examinarse en exámenes de ciclo y privados y para la matrícula. Esta medida se hará extensiva a los categráticos universitarios cuando el bibliotecario lo crea conveniente y se harán efectivas en fechas de pago.
- 11—Para que el numeral anterior sea efectivo cada biblioteca acreedora enviará a la biblioteca que corresponda una lista al final de cada mes o el primer día hábil siguiente de los lectores que hayan incurrido en incumplimiento de su reglamento, o cuando cualquier bibliotecario así lo solicite de acuerdo a la particular organización de la Facultad.
- 12—Todo lector que haga uso del servicio estará obligado a velar por la conservación del material prestado y a no cederlo a otra persona.

II.—PRESTAMO DE BIBLIOTECA A BIBLIOTECA

- 13—Cuando la solicitud sea de biblioteca a biblioteca se hará conforme a un formulario especial, debiendo trasladar el detalle de las obras prestadas a la tarjeta de préstamo y a nombre de la biblioteca que lo solicita, debiendo integrarse esta tarjeta al fichero de "Préstamo Interbibliotecario".
- 14—La biblioteca que solicite un préstamo es la obligada a hacerse llegar y devolver los materiales.
- 15—Cada biblioteca que reciba un préstamo avisará el recibo correspondiente.
- 16—Cuando el material prestado sea objeto de devolución, deberá devolverse la nota de solicitud debidamente firmada por el bibliotecario para que sirva como comprobante de descargo; al mismo tiempo que la biblioteca que recibe el material hace sus anotaciones de cancelación.

M. Vidal.

Exposición de Fotografías, Cerámica en Humanidades

En breve se instalarán en la Facultad de Humanidades una exposición de fotografías originales de Leticia Flores Henríquez y una de cerámica de César B. Sermeño. Esta actividad será patrocinada por la mencionada Facultad y es organizada por el pintor Camilo Minero y el Dr. Mariano García Villas.

Se exhibirán aproximadamente cien

fotografías, tanto artísticas como de acción y estudio, las cuales serán aprovechadas para mostrar algunas técnicas de revelado e impresión.

El artista César B. Sermeño exhibirá diez piezas de cerámica, cuyo valor —dado los méritos de Sermeño— es inapreciable.

Nuevo Ingrediente Para Desnaturalizar el Alcohol

Nuevo y efectivo desnaturalizante para el alcohol ha preparado el Dr. Julio César Morán Ramírez, Director de la Escuela de Farmacia perteneciente a la Facultad de Ciencias Químicas. Este ingrediente tiene numerosas ventajas que no permitirán el uso del alcohol como bebida, ya que disuelto en agua el alcohol desnaturalizado, se vuelve una emulsión de olor nauseabundo y de efectos vomitivos. El ingrediente en cuestión no es tóxico.

Según nos hizo saber el Decano de la Facultad, se ha entrado en pláticas con la Dirección General de Contribuciones Indirectas para ver la posibilidad de que el Estado firme un contrato con la

Universidad para el suministro del producto, lo cual ahorraría al país aproximadamente el cincuenta por ciento de lo que se gasta en adquirir desnaturalizante en el exterior.

"Como existe cierto temor de que la Facultad dejara de proporcionar en un momento determinado el producto —nos manifestó el Decano—, conviene hacer notar que la Universidad es una entidad seria que sabe cumplir las obligaciones contraídas".

Por otra parte, si el Estado firma un contrato con la Universidad, esta será una manera de ayudar indirectamente al mejoramiento de las condiciones del Alma Mater.

Cursos Gratuitos Serán Impartidos en Octubre

En octubre se iniciarán los Cursos de Extensión Universitaria y habrán de durar dieciséis semanas. En estos cursos, cuya inscripción estará abierta para quienes lo deseen, se impartirán nociones de Economía, Derecho y Legislación Laboral, Constitución y Civismo, Matemáticas, Biología, Idiomas, Ventas, Relaciones Humanas, Literatura, Historia de Centro América, Redacción Castellana, Administración de Empresas, Principios de Administración Pública, Técnicas del Cultivo de la Caña, del Algodón, del Café, Ganadería, etcétera.

En esta forma, la Universidad llevará su hacer cultural a todas las personas que por diversos motivos no están en posibilidades de asistir a los centros de enseñanza. Y este hacer cultural será en forma organizada, sistemática y permanente.

El Departamento de los Cursos de Extensión Universitaria está en el Edificio del Rectorado, Tercer Piso, Ciudad Universitaria, a cargo del Br. Rodrigo Antonio Camero.

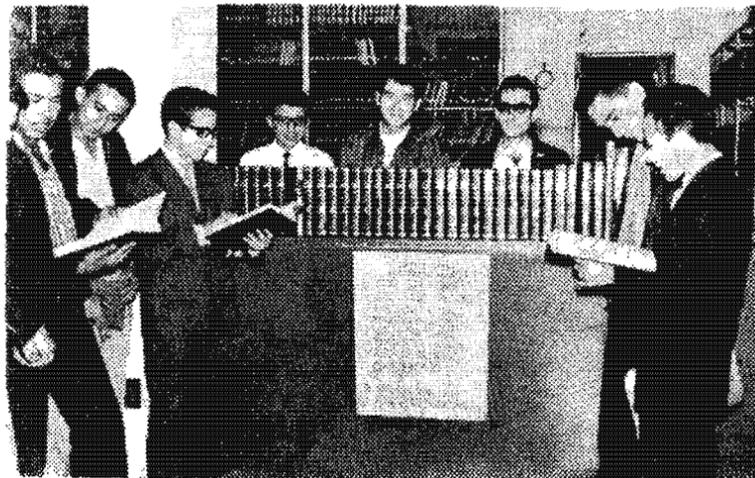
En Junio Será Terminado el Edificio de Economía

En junio del próximo año la Facultad de Ciencias Económicas podrá ser trasladada a su edificio propio en la Ciudad Universitaria, de acuerdo con las estimaciones hechas por las autoridades.

El mencionado edificio se empezará a construir el 15 de octubre del presente año, y después de ocho meses estará terminado.

El calendario de actividades relacionadas con la construcción de la obra fue establecido por la Comisión de Planificación de la Ciudad Universitaria en reciente reunión. Dicho calendario es como sigue: Septiembre 10: Entrega por

parte de los Arqs. García Rossi, Espitia y Martino de los proyectos definitivos; Septiembre 14: Termina la revisión por parte de la Oficina de Planificación de la Universidad; Septiembre 16: Se abre a licitación para construcción; Septiembre 30: Entrega de ofertas por las compañías concursantes; Octubre 6: Termina la calificación de ofertas por el Jurado Calificador; Octubre 9: A consideración del Honorable Consejo Superior Universitario las propuestas; Octubre 15: Termina la firma del contrato con la empresa ganadora y comienzo de la construcción.



El señor Julio A. Trujillo, empleado de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, muestra a varios estudiantes las obras donadas a la Biblioteca por Categráticos y miembros de las Unidades Docentes de la mencionada Facultad.

El MID Refuta a Abogados En Río Revuelto...

EDITORIAL

De Moscú a Washington

Por MARIO FLORES MACALL.

EL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA DEMOCRÁTICA (M.I.D.), de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ante el pronunciamiento de la Asociación de Abogados de El Salvador referente a la Declaración firmada por el Rector de la Universidad de El Salvador con el Rector de la Universidad de Lomonosov,

DECLARA:

- I. Que la Asociación de Abogados de El Salvador en su pronunciamiento tardío ha querido dar el golpe final contra nuestra Universidad, haciendo eco a todos los que en estos días se han preocupado por atacar a nuestra alma Mater; tal pronunciamiento, no parece ser el producto de una organización gremial de juristas, que pretenden representar a los abogados de la zona central, por carecer de un auténtico fundamento jurídico.
- II. Que se ha visto con extrañeza cómo la Asociación de Abogados ha roto el largo silencio que ha mantenido ante acontecimientos que ameritaban un pronunciamiento de esa Asociación, tales como: la violación a la Autonomía Universitaria por el allanamiento del recinto de nuestra Alma Mater por las fuerzas represivas de José María Lemus y el atropello de que fueron víctimas nuestras máximas autoridades y el honor de nuestra mujer universitaria; las violaciones y atropellos de los más elementales derechos del hombre, consignados en nuestra Carta Magna y en la Carta de las Naciones Unidas, suscrita por nuestro país, ejecutados durante los regímenes dictatoriales de Lemus y del Directorio Cívico Militar; el asalto de nuestra Facultad de Derecho perpetrado por tropas de la Guardia Nacional dirigidas por el abogado José Luis Salcedo G.; la abrogación de "hecho" de nuestra Constitución de 1960, etc... etc... La única actitud que asumieron en aquella época, fue la del silencio cómplice por existir una gran mayoría de asalariados gubernamentales en el seno de la Asociación, quienes quieren ahora, conquistar nuevas posiciones a través de su actitud revanchista de ataque contra la máxima autoridad de nuestra Universidad.
- III. Que es ilógico de parte de la Asociación de Abogados reconocer el derecho que tiene la Universidad de El Salvador de mantener relaciones culturales con todas las Universidades extranjeras y venir posteriormente a negárselo mediante sofismas que carecen de los esenciales elementos jurídicos.
- IV. Que la Asociación de Abogados hace ver a través de los Arts. 68 y 70 ordinal 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador, que la única función que tiene el Rector es ser "el ejecutor de los acuerdos e iniciativas que adopte el Consejo Superior Universitario". Vistos así aisladamente estos artículos, tal pareciera que la argumentación es razonable; pero los señores abogados de la Asociación quizás olvidaron leer íntegramente los mencionados artículos y los restantes que están en íntima correlación. El Art. 20 ordinal 3 dice: "El Gobierno Universitario consta de los siguientes poderes: 3º) Poder Ejecutivo, ejercido por el Rector de la Universidad, y de los Decanos de las Facultades en sus respectivos campos de acción". Y el Art. 67 transcrito íntegramente nos dice que "El Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad. Ejerce el gobierno y su autoridad, administra su patrimonio y desarrolla su acción integral en todo lo que concierne a la conservación y perfeccionamiento de la Universidad en sí y de sus organismos en particular"; lo que nos viene a dar una idea clara de los AMPLIOS PODERES de que está investido el Rector de la Universidad; y a esto añadimos, que

Pasa a la página 4ª

"Lo que pasa es que aquí hay muchas lenguas que hablan y pocas cabezas que piensan..." decía Víctor Hugo en boca de Jean Valjean, refiriéndose a un villorrio empotrado en la cordillera del sur de Francia, donde la gente era muy amiga del alboroto y muy enemiga de analizar serenamente las cosas.

Pero aquí no sólo es eso. Cuando se dio a conocer lo de los profesores rusos, se puso el grito en el cielo y desde luego hubo "zangoloteo" porque todo Cuzcatlán se tambaleó. El grito, exacerbado hasta el histerismo, se contraía a esta terrible interjección: "¡Uy, uy, que vienen los rusos...!"

Luego el Gobierno se encargó de ponerle punto final al asunto. El Consejo Superior Universitario anunció con amplia publicidad que esto era "causa finita".

Sin embargo, el temporal sigue arreciando y el empecinamiento de ciertas gentes, interesadas en llevar las cosas a otros terrenos, que no son precisamente los universitarios, les hace insistir en que se discuta la conveniencia o inconveniencia de un tópico que la Universidad retiró definitivamente. Cuando uno de estos señores afirma "que no hay que ponerle punto final a este asunto", casi quisiera pedir la llegada de los profesores rusos para continuar con el "affaire".

No se necesita ser un Fouché para ver que no en toda la gente que en estos momentos está discutiendo este problema hay el mismo desinterés. Vivimos no en un villorrio como el que nos describe Víctor Hugo, pero aquí todos nos conocemos y sabemos a grandes rasgos qué resortes mueven a ciertos pájaros de cuenta que corren llevando agua a su molino y se precipitan a alborotar el cotarro...

¿No será que ciertos figurones políticos quieren tomar como pretexto a la Universidad para propósitos inconfesables que podrían hundir al país en un caos de imprevisibles consecuencias?

San Salvador, 2 de septiembre de 1964.

Tesis Opuestas

Por RAUL HUMBERTO FLORES.

Evidentemente, son numerosas relativamente las personas de elevado nivel intelectual en lo que a los estudios superiores se refiere que íntimamente anhelan la antigua Universidad Clásica, o sea la "Universidad para una clase social gobernante" muy en boga en la Edad Media, de predominio eclesiástico total. Universidad para una élite del pensamiento escolástico, con San Agustín y Santo Tomás de Aquino como rectores de la concepción del mundo antiguo, época en que era impío y se consideraba herejía leer a Ovidio, a Suetonio y aun los escritos del beato Pablo de Nola por demasiado "liberales". Por esta época y por este tipo de Universidad suspiran muchos contemporáneos nuestros, entre otros un alto representante de la Iglesia Católica, Obispo de la Diócesis de Santiago de María.

Pero —por otra parte— la Universidad Moderna, depositaria y heredera del pensamiento y cultura universales es el ideal de las nuevas generaciones. La Universidad Moderna es creadora de valores nuevos de extracción popular, o sea de la juventud, no importa el credo político-religioso que abracen. Solamente así se puede y hemos de esperar el progreso de los pueblos.

En nuestro pequeño "gran" país, como solemos llamarlo por un justificado patriotismo, una porción de personas de bien definida filiación conservadora pugna por frenar el progreso, encadenándolo y regresarlo al pasado con una juventud endeble que no piense, que no hable, una legión de "Sombies" u hombres muertos; pero dichosamente palpita y vive y se agiganta una vigorosa e inquieta juventud que quiere ir y sabe a dónde va y a qué va: a la conquista de las grandes libertades, sin las cuales no es posible que viva el hombre como son el pensamiento, la palabra y la conciencia y, por consecuencia lógica, la felicidad, supremo anhelo del ser humano, no importa la raza, el medio y el lugar, pues no cabe y no podrá haber ninguna discriminación funesta de por sí para el imperio de la paz y progreso de los pueblos de este planeta, considerado como "el mejor" de los mundos posibles.

La manifiesta amplitud con que actúa la Universidad de El Salvador ha provocado mucho recelo y no poca malicia en algunos sectores minoritarios del país. Se ha querido ver en cada paso universitario tendiente a la reforma, un paso político. En cada manifestación de la búsqueda de la cultura, una actitud de condescendencia y absorción de ideologías políticas "extranjeras". En cada palabra de defensa, una situación de compromiso con tal o cual grupo.

Gente inescrupulosa ha aprovechado esta circunstancia para luchar denodadamente y convertirse en "campeones de la democracia", es decir, para manifestarse como gente que merece llegar a los puestos públicos. Por manera que ha ocupado su tiempo en espetar acusaciones infundadas a diestra y siniestra, lastimosamente secundada por "venerables" instituciones.

La Universidad es sectaria, han dicho los sectarios.

El Rector de la Universidad salvadoreña va a Moscú y firma una declaración conjunta con el Rector de la Universidad de Lomonosov, en la cual se establece el posible intercambio cultural y académico entre ambas Universidades. Y se arma la alharaca en la provincia de El Salvador, dirigida desde la tarima del oportunismo.

El Rector de la Universidad salvadoreña va después a Washington; gestiona el donativo de una herencia, y ve la posibilidad de establecer un intercambio con la Universidad de ese lugar. Y nadie dice nada.

Claro que aceptar un donativo y aprovechar la ayuda que se ofrece desde fuera, no significa en ningún momento someterse a nadie. Los estudiantes —es necesario señalarlo— hacen respetar a la Universidad.

Así y todo, los sectarios continuarán diciendo que la Universidad de El Salvador es sectaria, seguramente porque es la palabra mágica que les abrirá las puertas de algún tesoro.

Tensión Entre el Gobierno de El Salvador y la Universidad de esa República

Por G. MARTINEZ NOLASCO.

Nota de "El Universitario".—El artículo que a continuación reproducimos fue publicado en el periódico "La Hora" de Guatemala el pasado 17 de agosto. Hacemos notar a los lectores que el articulista no está muy bien informado de los acontecimientos estudiantiles en que se ha apoyado totalmente al Rector.

San Salvador. A juicio del Ministro del Interior, el Rector de la Universidad, ha cesado en sus funciones, por cuanto la ley orgánica de ese alto centro de estudios establece que, ninguna persona o ningún grupo de personas pueden abrogarse facultades en nombre de la Universidad. Todo en relación a los propósitos sobre contratar catedráticos de Rusia para dar algunos cursos en las facultades de ingeniería y química. (De notas radiales).

En anteriores acotaciones apunté ser posible el entablarse un litigio entre el ministro del interior cuscatleco, coronel Sánchez Hernández y el rector, doctor Fabio Castillo. Todo por la contratación de profesores rusos en la línea de las matemáticas superiores. Y como se entablara la disputa entre ambos funcionarios el problema se llevó a la televisión. Un debate en público, cual el estilado, en otras latitudes. Fue entonces cuando el ministro del interior dijo existir un convenio entre la Universidad de Moscú y la salvadoreña. Ello a juicio del secretario de Estado, violaba los estatutos de la Universidad, y como se dice en el epígrafe, obligaba al "gobierno, a separar de su alto cargo" al conductor de la institución educativa de más prestancia en la nación cuscatleca.

Más, antes de comentar este incidente en la vida salvadoreña copiaré algunos extremos del convenio entre las dos universidades. En vía informativa, desde luego, y sin tendencia alguna, copio sus principales artículos leídos frente a la pantalla por el representante del gobierno. Dicen así: "Ambas universidades consideran que estas relaciones académicas (intercambio de profesores) pueden verificarse en el futuro por medio de sus respectivos cuerpos docentes así como por la comunicación directa que se realice entre ellos de acuerdo con el interés científico. La colaboración entre universidades, puede manifestarse en el intercambio de post-graduados, de profesores, de información científica, manuales y programas de estudio, experiencia docente e incluso de equipos de laboratorio. Ambas universidades estiman que la iniciación y mantenimiento de relaciones académicas traerá beneficios a los pueblos y contribuirá al mejoramiento de la educación universitaria y del personal científico... Ambas universidades han convenido en que aspectos concretos de programa de cooperación académica y cultural pueden ser acordados en el futuro próximo por medio de intercambio directo y correspondencia".

Para el ministro los profesores rusos serán medios de "endoctrinamiento". A mi juicio, hay exageración en esa postura. Las universidades norteamericanas cuentan con algunos catedráticos de Rusia, de Polonia y de otros países. Insisto: quienes predicán el marxismo político, no son precisamente profesores. Son los agitadores profesionales, animados por igual los rusos y los nativos de cada país. Así los científicos de Rusia y de El Salvador, viven absorbidos en sus textos, y en la investigación académica. Pero otro es el pensamiento del Ministro del Interior cuscatleco.

En relación al caso universitario salvadoreño relataré, cómo en Nicaragua, Pasa a la pág. 4ª

Nuestra Universidad y sus Detractores

Por JOSE RAUL GONZALEZ h.

Ante los ataques aviesos de que es víctima nuestro Máximo Centro de Estudios, nosotros los estudiantes dignos, sin compromisos con nadie, puesta la mano en la conciencia hacemos un llamamiento a la cordura antes de que sea demasiado tarde. Y es que nosotros nos consideramos la parte más perdidosa, por cuanto al mismo tiempo que somos el muro, somos también la materia que lucha por contener esa fuerza oscura y bruta que pretende manchar con sus botas este sagrado templo de la cultura, como ya lo ha hecho tantas veces y que se extralimitó en aquella lluviosa tarde de septiembre, dolorosa y gloriosa al mismo tiempo por la consagración de sus estudiantes y mártires, víctimas de la jauría armamentista del oprobio, fuerte bastión contra el grito de "¡muera la inteligencia!" del tirano.

Es injusto, señores oscurantistas, el daño mortal que asestan, principalmente ustedes los ex-universitarios, a nuestra Universidad. ¿Acaso se consideran la casta aristocrática que produjo un mal día el Alma Mater? ¿Son ustedes los elegidos de los dioses? ¿Por qué vuelcan todo su malsano rencor de políticos ambiciosos y frustrados? Señores, la Universidad necesita su reforma, es necesario borrar para siempre esa lacra de que forman parte gran cantidad de profesionales que venden sus conciencias por un puñado de monedas. Es necesario crear una mentalidad más humana en nuestros profesionales, por cuanto ello significa un nuevo y venturoso destino para nuestro terruño. Es necesario, repito, crear médicos especializados, pero al mismo tiempo con sentido humano y social. Abogados, ingenieros, etc. con ese sentimiento altruista que a ustedes mucha falta les hace.

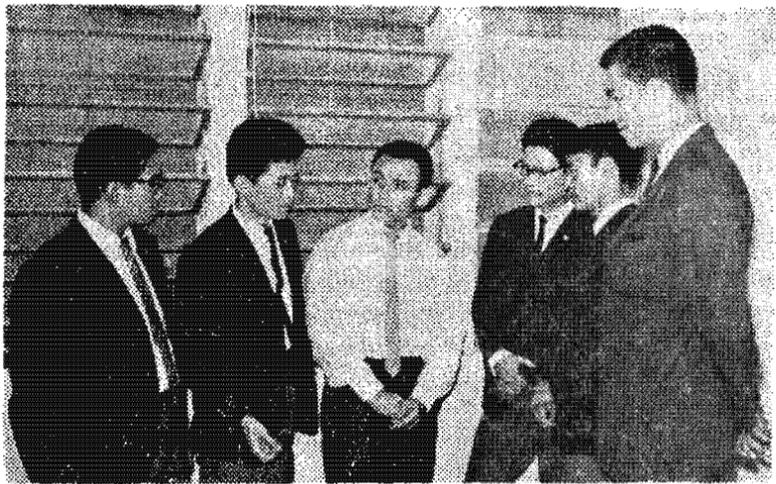
Si se creen traicionados por la nueva generación que se mueve por venturosos derroteros, díganlo claro. No abofeteen con sus sucias manos a nuestra Alma Mater. ¿Es que tienen miedo de que se descubra ante el pueblo sus execrables designios?

Es curioso, señores, su "anti-comunismo". Estamos seguros que no saben siquiera lo que es "anti". Se lo diremos: "anti" es todo lo que significa negación de algo. ¿Por qué en lugar de negar no ayudan a forjar nuevas ideas? Expresen qué doctrina defienden, cuáles son las verdades que la sustentan y quiénes son sus verdaderos representantes.

Nos sorprende, señores, su ignorancia. ¿Es que piensan que la llegada de dos o cinco profesores va a crear una revolución en nuestro pueblo? Ustedes confunden la misión del científico con las misiones militares. No se dan cuenta que nuestro país no tiene Consulado, ni mucho menos Embajada de países socialistas, y que estos señores estarían enclaustrados en los laboratorios universitarios y que serían objeto de una vigilancia constante de parte de ciertas entidades que seguirían sus pasos a donde quiera que fuesen. No se dan cuenta, tampoco, que la población universitaria está integrada por personas que sustentan las más variadas doctrinas y representan distintos objetivos, puesto que hay entre ellas hijos de militares, oligarcas, burócratas, etc. y también religiosos de ambos.

Nuestra Universidad necesita de la colaboración de todos: tanto del pueblo, de los gobernantes y todas aquellas personas ajenas a ella, como de cuanta institución cultural y científica exista en el mundo.

San Salvador, Septiembre de 1964.



Cuatro estudiantes japoneses, pertenecientes a la Universidad Nacional de Estudios Extranjeros de Tokio, visitaron nuestra Universidad durante una gira de acercamiento cultural que realizaron recientemente. De izquierda a derecha: Hiroyuki Nomura, Kazuhiko Sakata, Roberto Paredes, Yuji Sugita, Toru Shimizu y Francisco Guillermo López.

EL MID REFUTA...
(Viene de la 3ª Página)

- el Art. 70 siempre del Estatuto, nos señala las funciones que corresponden además al Rector y señala veinticuatro; no obstante, la Asociación de Abogados señala sólo una, la del ordinal 21, por ser la única que les interesa para confundir y atacar la actuación legal del señor Rector.
- V. Que quizás la Asociación de Abogados ignora qué fue lo que firmó el señor Rector de la Universidad o cuál es la diferencia entre DECLARACION Y CONVENIO; en cualquiera de los casos, es lamentable de su parte lanzar un pronunciamiento sin una información seria.
 - VI. Que si bien es cierto que el Decano es competente para contratar profesores y proponerlo al Consejo Superior Universitario; esto no es óbice para que el Rector como autoridad máxima pueda hacerlo también y con mayor amplitud, como lo comprueba el ordinal 4 del Art. 70 del Estatuto que dice: "Corresponde, además al Rector: 4º Firmar y cancelar los contratos de servicios con profesionales extranjeros o con los Estados, instituciones o corporaciones con las cuales mantenga intercambio o sirvan de intermediarios en las gestiones pertinentes".
 - VII. Que no existe disposición alguna en la Ley Orgánica y en el Estatuto Orgánico de la Universidad que señale la necesidad de una previa autorización del Consejo Superior Universitario para las actuaciones del Rector; por el contrario el Art. 6 del Estatuto aclara que los compromisos contraídos por la Universidad deberán ser ratificados por el Consejo Superior Universitario; y esos compromisos deberán ser contraídos por la autoridad competente. La autoridad competente, de acuerdo al Art. 69 del Estatuto, para servir de órgano de comunicación y relación de la Universidad con las instituciones y organismos extranjeros, es el Rector; lo que viene a demostrar su actuación legal.
 - VIII. Que la cultura es patrimonio de la humanidad misma y no debe estar influenciadas por motivaciones políticas ni por intereses egoístas y bastardos.

Que en vista de lo declarado, A C U E R D A :

- 1º Reconocer la legalidad de la actuación del Rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Fabio Castillo Figueroa, por haber estado enmarcada en el ordenamiento jurídico de la Ley Orgánica y del Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador.
- 2º Repudiar la actitud política de la Asociación de Abogados de El Salvador y su vergonzoso desconocimiento de las normas que rigen la Universidad.
- 3º Invitar a la Asociación de Abogados de El Salvador a continuar este debate para discutir públicamente el aspecto legal de la actuación del señor Rector de la Universidad.
- 4º Excitar a los miembros de la Asamblea General Universitaria para que rechacen las absurdas pretensiones de aquellos que se han declarado en estas circunstancias, enemigos de la Universidad Autónoma de El Salvador.

San Salvador, 3 de Septiembre de 1964.

"MOVIMIENTO DE IZQUIERDA DEMOCRÁTICA"
(M. I. D.)

Firmas responsables:

Héctor Francisco Oquelí C.,
Presidente.

J. Luis Lovo C. h.,
Srio. General.

Luis Nelson Segovia,
Secretario General.

A V I S O

El Departamento de Extensión Universitaria invita a todos los estudiantes de la Universidad a inscribirse en el Coro. Los ensayos respectivos se realizan los días martes y viernes a partir de las 8:30 de la noche en la Facultad de Humanidades. Al finalizar el ensayo, un bus hace el recorrido para dejar en sus casas a los miembros del Coro.

TENSION ENTRE EL...
(Viene de la 3ª Página)

el gobierno del general Somoza aceptó los servicios de los republicanos españoles. A éstos se les motejó arbitrariamente de comunistas, de enemigos de la democracia. Pura propaganda franquista. Pues bien, entre los profesores españoles, llegados a Managua como refugiados, estaba el coronel del Rosal. En la defensa de Madrid, había tenido rol importante. Organizó militarmente a los reos de las cárceles. Sus brigadas eran temerarias más que las de El Campesino y de Lister. La misma República se vio en dificultades, para disciplinar luego a los hombres del coronel del Rosal, a quien conoció personalmente por haber llegado al hotel de Managua en que me hospedaba. Lo acompañaba su esposa y dos hijos.

El presidente Somoza, sabedor de las capacidades del coronel del Rosal, como matemático, de la Escuela de Ingeniería de Madrid, aprovechó sus servicios. Lo nombró profesor de altas matemáticas en la Escuela Militar sin importarle la propaganda adversa contra el aguerrido milite y académico español. Este tras haber contribuido a la preparación de técnicos, murió en Nicaragua, querido y admirado, de sus discípulos y personas en relación con sus actividades o con su persona. Sus familiares, hoy se han incorporado en pleno a la vida nicaragüense.

En cuanto pensar que haya gestiones estudiantiles salvadoreñas en favor de la reposición del Rector en su alto cargo, soy pesimista. En San Salvador, según las nuevas prácticas, los alumnos en su mayoría, si no en su totalidad, son estudiantes becados...

OPINION DEL CENTRO...
(Viene de la 1ª Página)

partes, o una mera declaración que no trasciende al orden jurídico.

Para que fuera un contrato, debería ser capaz, por sí sola, de crear obligaciones a cargo de las partes, que se concretarán en dar, hacer o no hacer alguna cosa. Pero basta la lectura de dicha declaración para establecer que en ella no se contrajo obligación alguna. Así, por ejemplo se lee en dicha declaración que "El Rector de la Universidad de El Salvador y las autoridades de la Universidad de Moscú han sostenido conversaciones sobre el establecimiento de un programa de colaboración científica entre ambas Universidades", y que "aspectos concretos del programa de cooperación académica y cultural pueden ser acordados en un futuro próximo" lo que indica, evidentemente, que en dicha declaración no se ha perfeccionado un contrato y por consiguiente no se han generado obligaciones entre las partes. Esto es evidente.

"En rigor, el Centro considera que la "Declaración Conjunta de los Rectores de las Universidades de El Salvador y de Moscú" no es más que una declaración. Una declaración que recoge los propósitos de los dos Rectores, para el establecimiento de relaciones culturales entre las dos Universidades pero sin que tal declaración, por sí sola, signifique el establecimiento de obligaciones concretas.

Facultades del Rector para suscribir la Declaración Conjunta: Si de acuerdo con lo dicho, el documento firmado en Moscú por los Rectores de ambas Universidades no ha trascendido al orden jurídico y por consiguiente no ha generado obligaciones a cargo de la Universidad, es obvio que su actuación en tal sentido en ningún momento ha podido violar las disposiciones legales que rigen la vida universitaria.

Pero aun en el supuesto de que la "Declaración Conjunta" extrañara algo más que una simple declaración, siempre habría que tomar en cuenta que el Rector "Máxima autoridad ejecutiva de la Universidad", es según el artículo sesenta y siete del Estatuto, quien "ejerce el gobierno y su autoridad" y tiene facultades legales suficientes para poner en práctica en calidad de "órgano de comunicación y relación de la Universidad con los Poderes del Estado, las instituciones, organismos y empresas oficiales o particulares nacionales y extranjeras" (Art. 69), las propias exigencias de la Ley Orgánica como la ya mencionada del Artículo tres. Y es que el Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad y no únicamente el simple ejecutor de los acuerdos e iniciativas que adopte el Consejo Superior Universitario. Si bien por su función ejecutiva él es, en efecto, la autoridad llamada a ejecutar las órdenes y resoluciones del Consejo, ello no significa que no tenga otras funciones ejecutivas. Es decir, su función ejecutiva no se reduce a ejecutar, exclusivamente, las órdenes y resoluciones del Consejo. Consecuente con esta idea, el Estatuto establece en el Artículo setenta, veinticuatro atribuciones que, además, corresponden al Rector, sin perjuicio de las Facultades generales que en tal sentido le son pro-

Publicaciones del Consejo Superior Universitario

(Continuación)

-- III --

PREJUICIOS CONTRA LA UNIVERSIDAD

Por diversas razones que no son del caso traer a cuenta, la Universidad no ha estado exenta a lo largo de su historia, de los más violentos ataques que en la gran mayoría de los casos conllevan el tono prejuiciado de quienes ocultan un resentimiento de orden académico, una frustración profesional o bien el indisciplinado propósito de quedar bien —cobrando un aparente "prestigio"— con aquellos sectores nacionales que equivocadamente han visto en la Universidad un foco de perturbación política y que, alegando esta circunstancia, le han inferido las más crueles vejaciones.

Es sintomático el hecho de que mientras esas personas que hoy se lanzan a un ataque con ímpetus dignos de mejor causa, han guardado elocuentes silencio sobre las realizaciones académicas de los últimos tiempos, desconociendo la bondad de tanto programa, sin embargo están prestos esta vez a comentar —desfigurando los hechos y tergiversando el espíritu de la Ley Orgánica y Estatutos de la Universidad— lo que no ha sido más que el cumplimiento de una resolución del Consejo Superior Universitario Centro Americano ("C.S.U.C.A."), en el sentido de recomendar a las Universidades del Istmo, que en sus relaciones culturales con las demás Universidades del mundo, deben mantener el más amplio espíritu universal. El lema universitario "Hacia la Libertad por la Cultura" tiene gran significación y la labor Pro-reforma universitaria tendrá altas resonancias en la construcción del futuro del pueblo salvadoreño. Esto se ha ignorado, se ha querido ignorar. La Universidad ha proporcionado en forma persistente informaciones sobre las actividades universitarias, y esas informaciones, en un porcentaje elevado no han merecido ni siquiera la mínima atención para ser publicadas. Ciertas actuaciones como en el caso del convenio —se han analizado bajo el lente empujado de los prejuicios, otras se han deformado maliciosamente. Un columnista ha dicho que "La Universidad de El Salvador ha sido —y sigue siendo— un centro de efervescencia política", afirmación que, estamos seguros, no está en capacidad de demostrar.

Este es el principal prejuicio que existe contra nuestra Universidad: el de pregonarla un peligro político, concretamente un peligro para la estabilidad del gobierno.

De no ser así, no habría razón para que el Estatuto estableciera en su artículo sexto que la Universidad cumplirá y hará cumplir los compromisos contraídos siempre que éstos se encuentren ratificados por el Consejo Superior Universitario y su cumplimiento no comprometa la autonomía o los intereses de la institución o la obliguen en asuntos o problemas ajenos a sus funciones específicas".

"Y, para mayor abundamiento, el numeral vigésimo tercero del Artículo sesenta del Estatuto le otorga al Rector facultades para "Proponer las normas que crea convenientes para el fomento y mejoramiento progresivo de la Universidad y resolver por sí o con previo acuerdo del Consejo Superior los asuntos no previstos en este Estatuto o reglamentos vigentes.

"La Contratación de Profesores Soviéticos. Cuando el Rector hubo regresado de su viaje a Moscú; sometió la Declaración al Consejo Superior Universitario para su ratificación y como anexo acompañó un plan tentativo de cooperación académica y científica entre las Universidades de Moscú y El Salvador que hacía referencia, como una posibilidad, al número de profesores soviéticos que serían requeridos por la Universidad de El Salvador. Al ratificar la Declaración el Consejo, tomó el acuerdo de enviarla, a las Juntas Di-

rectivas de las distintas Facultades para que "estudiaran la manera de darle viabilidad práctica a dicho proyecto".

"Es verdad que de acuerdo con el Artículo noventa y uno número tres, la autoridad competente para proponer al Consejo Superior la contratación de catedráticos, profesores u otros técnicos" es el Decano de la correspondiente Facultad, pero también es cierto que de los términos del acuerdo del Consejo enviado a las distintas Directivas de Facultad, no puede desprenderse que ha habido el propósito de imponer en ese sentido una conducta determinada a las Directivas de Facultad sino más bien el de darles a conocer una posibilidad decente para que tomaran las medidas que creyeran oportunas, aquellas Facultades que pudieran tener interés en la contratación.

"Pero esta última actuación no ha correspondido ya exclusivamente al Rector, sino que ha sido de la competencia y responsabilidad del Consejo Superior Universitario.

"De todo lo dicho se desprende que, en rigor, ni la Ley Orgánica ni los Estatutos han sido violados por el Rector de la Universidad de El Salvador y ese es el criterio que, con respecto al punto de vista legal, sostiene el Centro de Estudios Jurídicos.

(Continuará)



El estudiante dominicano Rafael Subervi (quinto de la izquierda) departe con los estudiantes de Derecho, Ernesto Arrieta, Ana Delia Mendoza, Salvador Nelson García, Ramiro Peña Marín, Antonio Berdugo y Ernesto Belloso. El señor Subervi es uno de los estudiantes que asistieron al cursillo de formación de líderes universitarios.